



No. 20230028093939863 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-CONAV-COGAC-DPLAN-43.17

Bogotá D. C., 29 de diciembre de 2023

Doctor
GERMÁN BARRETO ARCINIÉGAS
Subdirector de Seguimiento de Licencias Ambientales
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)
licencias@anla.gov.co
Bogotá D. C

Asunto: Proyecto "Construcción, operación, abandono y restauración de la Estación de Guardacostas en la Isla Gorgona y obras complementarias"

Ref. 1: Resolución 00516 del 03 de marzo de 2022

En el marco del cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas por la ANLA en el documento de la Ref. 1 y previo al inicio de actividades de obra, con toda atención adjunto me permito remitir el informe final del monitoreo de mamíferos marinos y tortugas marinas antes de la construcción del muelle en el Parque Nacional Natural Gorgona en veintisiete (27 folios).

Para el presente monitoreo se utilizaron dos metodologías: Recorridos sistemáticos en embarcación siguiendo transeptos paralelos a la línea de costa en el costado oriental de la isla, y observación desde dos puntos fijos elevados (zona de muelle y centro poblado), aunque, se contó con una torre de observación en la zona de muelle, esta no fue utilizada puesto que no brindaba condiciones seguras de operatividad para la observación de fauna marina. Se evidenció que, la observación desde dos puntos fijos ofrece un mayor campo visual para el monitoreo del área de influencia

Atentamente,



PABLO ANDRÉS PARDO MAHECHA
Abogado Grupo de Procesos Ordinarios Ministerio de Defensa Nacional